

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

69568 *Anuncio del Ayuntamiento de Orihuela por el que se convoca licitación pública del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de vías y espacios públicos de Orihuela Costa.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Orihuela.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Contratación.
 - 2) Domicilio: C/ Marqués de Arneva, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Orihuela - 03300.
 - 4) Teléfono: 966076100 - 966736864.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@orihuela.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: orihuela.sedelectronica.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 27/12/2017.
- d) Número de expediente: 3800/2015.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de vías y espacios públicos de Orihuela Costa.
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Orihuela Costa.
 - 2) Localidad y código postal: Orihuela - 03300.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 4 años.
- f) Admisión de prórroga: Sí, máximo 2 años más.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50000000-5 (Servicios de reparación y mantenimiento) 50800000-3 (Servicios varios de reparación y mantenimiento) 50230000-6 (Reparación y mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos).

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto y regulación armonizada.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: 1) Criterios evaluables mediante un juicio de valor (sobre B): de 0 a 49 puntos.
 - a) Memoria Técnica. De 0 a 40 puntos.
Se valorarán los apartados especificados en el PPT y PCAP.
La valoración de los apartados:
VALORACIÓN / PUNTUACIÓN
Excelente / 4
Buena / 2'66
Aceptable / 1,33

Insuficiente / 0

- b) Vehículos, maquinaria y medios auxiliares adicionales a los mínimos establecidos en la cláusula 7.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, : De 0 a 5 puntos.

La relación de vehículos, maquinaria y medios auxiliares ofertados en este apartado deberá ir acompañada de la ficha técnica y antigüedad de los mismos, además de justificar su utilidad como mejora en la prestación del servicio.

La valoración de este apartado se realizará como se indica a continuación:

VALORACIÓN / PUNTUACIÓN

Excelente / 5

Muy buena / 3'75

Buena / 2'5

Aceptable / 1'25

No presenta o no supone una mejora sobre los mínimos exigidos en el PPT / 0

- c) Presentación de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Profesional: de 0 a 4 puntos.

El licitador deberá presentar un Plan de Conciliación de la vida laboral y profesional aplicable al personal que presta el servicio (permisos de maternidad/paternidad, lactancia, asistencia al médico, etc.)

La valoración de este apartado se realizará como se indica a continuación:

VALORACIÓN / PUNTUACIÓN

Excelente / 4

Buena / 2'33

Aceptable / 1,33

Insuficiente / 0

- 2) Criterios objetivos evaluables de forma automática (sobre C): de 0 a 51 puntos.-

- a) Oferta económica: de 0 a 36 puntos.

A la oferta económica más baja, sobre el presupuesto base de licitación establecido en la cláusula 6ª del presente pliego, se le atribuirá el máximo de puntos previsto en este apartado. Las restantes ofertas se puntuarán utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Máximo de puntos (36)} \times \text{Mejor Oferta (€)} / \text{Oferta considerada (€)}.$$

Quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación, aquellas proposiciones que superen el presupuesto base de licitación.

La oferta deberá ir acompañada de un estudio económico financiero que justifique la coherencia del importe, detallando por capítulos los gastos correspondientes a: personal, medios auxiliares, materiales, vehículos, financieros, de gestión, costes indirectos, beneficio industrial e IVA. Todo ello, desglosado en función de los medios propuestos por los licitadores que serán iguales o superiores a los establecidos en el pliego de prescripciones técnicas. Este estudio económico se incluirá en el sobre C. Aquellas ofertas que no presenten dicho estudio económico o aquellas en las que éste no justifique debidamente la oferta económica realizada por el licitador serán excluidas de la licitación.

- b) Ampliación de personal respecto al mínimo establecido en el PPT. El personal estará adscrito exclusivamente al servicio a jornada completa: De 0 a 15 puntos.

Se valorará el aumento de personal como se indica a continuación:

-Por cada Peón albañil de obra civil a tiempo completo: 5 puntos.

-Por un Oficial de obra civil a tiempo completo: 10 puntos.
Se valorarán con 0 puntos las ofertas que no incluyan aumento del personal.

4. Valor estimado del contrato: 4.102.790,28 € (IVA excluido).
 5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 683.798,38 € anuales más 143.597,66 € de I.V.A., es decir, 827.396,04 € anuales, IVA incluido. Importe total: 2.735.193,52 € más 574.390,64 € de IVA, total: 3.309.584,16 € IVA incluido, para los cuatro años de contrato.
 6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5% del Importe de adjudicación (excluido el IVA).
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA del empresario deberá acreditarse por:
 - a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior a 1.025.697,57 €. El volumen anual de negocios se expresará mediante una declaración responsable firmada por el licitador, y se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
 - b) La disposición de un seguro de indemnización por riesgos, por importe no inferior a 1.025.697,57 €, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya en su oferta (en el sobre A "Documentación Administrativa") un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido. Dicho compromiso se deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 15ª del PCAP.
- La SOLVENCIA TÉCNICA de los empresarios deberá ser acreditada por los medios siguientes:
- MEDIO DE ACREDITACIÓN OBLIGATORIA:
- a) Una relación de los principales servicios de la misma naturaleza efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración dedicho sujeto.
 - b) Los licitadores deberán presentar certificados acreditativos del cumplimiento de las normas UNE-EN-ISO ISO-9001 y UNE-EN-ISO ISO 14001 o similares, tanto en gestión y control de calidad de los procesos, como en gestión medioambiental. El órgano de contratación reconocerá los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también aceptará otras pruebas de medidas

equivalentes de garantía de la calidad y de gestión medioambiental que presenten los empresarios.

Además del anterior, se deberá acreditar la solvencia técnica por al menos dos de los siguientes medios:

- a) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.
- b) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- c) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- d) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
- e) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
- f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- g) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

Podrá sustituirse la presentación de dichos documentos, y por tanto, quedará acreditada la solvencia técnica y económica, mediante la presentación del certificado de clasificación empresarial que corresponda. A dicho certificado se acompañará una declaración responsable sobre su vigencia y la vigencia de las circunstancias que sirvieron de base para su concesión. Si la empresa se encontrase en trámite pendiente de obtener la clasificación, el licitador deberá cumplir con las exigencias previstas en los apartados 3.1 y 3.2 de la presente cláusula para acreditar su solvencia.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 27/12/2017.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General del Ayto. de Orihuela, correos o en cualquier otro lugar definido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
 - 2) Domicilio: C/ Marqués de Arneva, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Orihuela - 03300.
 - 4) Dirección electrónica: orihuela.sedelectronica.es.

10. Gastos de publicidad: 2.500 € máximo.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 17/11/2017.

Orihuela, 17 de noviembre de 2017.- Técnico de Gestión del Área de Contratación. - Fdo.: M.^a Teresa Almela Sánchez-Lafuente.

ID: A170084810-1